



Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN
RESOLUCION NRO. 062 de 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS LOTERIAS Y SORTEOS PARA EL LA OPERACION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Beneficencia de Antioquia es la entidad administradora de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia y ha suscrito el contrato de concesión 080 de 2011, con el concesionario GANA S.A. el cual inicia su ejecución el 1 de junio de 2011, por tanto está en la obligación de establecer las loterías y sorteos para operar las apuestas permanentes en el Departamento de Antioquia.

SEGUNDO: Que el Decreto Reglamentario 1350 de 2003, en su artículo 2º delegó en la entidad Concedente la facultad para autorizar las loterías y sorteos para operar las apuestas permanentes.

TERCERO: Que en virtud de lo anterior la Beneficencia de Antioquia, mediante Resolución 145 del 29 de septiembre de 2010, autorizó el incentivo y fijo las loterías y sorteos para el Juego de Apuestas Permanentes en el Departamento de Antioquia.

CUARTO: Que dadas las condiciones para iniciar el contrato de concesión 080 de 2011, suscrito entre BENEDAN y GANA S.A. para la operación del mercado de Apuestas Permanentes en el Departamento de Antioquia, es conveniente actualizar las loterías y sorteos por las cuales operara el concesionario desde el 1 de junio de 2011, inicio de ejecución.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la utilización de los resultados de las siguientes loterías y sorteos para la operación del juego de apuestas permanentes en el Departamento de Antioquia así:

Loterías:

- ☐ Lunes: Cundinamarca, Tolima
- ☐ Martes: Cruz Roja y Huila.
- ☐ Miércoles: Valle, Manizales y Meta.
- ☐ Jueves: Bogotá, Quindío.

Proyecto: Orlando Marin López Auditor Control y Fiscalización
Reviso: Leonardo Echeverri Correa Director de Control y Fiscalización
Reviso: Juan Luis Jaramillo Zuluaga Director Jurídico

Dirección Beneficencia de Antioquia
Carrera 47 N° 49 - 12
Conmutador (054) 511 58 55
www.loteriademedellin.com.co
Medellín - Colombia

Antioquia para todos.
¡manos a la obra!





Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN

- Viernes: Medellín, Santander, Risaralda
- Sábado: Boyacá y Cauca

Sorteos:

- Lunes: Paisita 1 y 2, Cafeterito Tarde y Noche, Dorado Día y Tarde, Chontico Día y Noche, Cash Día y Noche y Play Four Día y Noche, Cachaco, Cuyabrito, Pijao de Oro
- Martes: Paisita 1 y 2, Cafeterito Tarde y Noche, Dorado Día y Tarde, Chontico Día y Noche, Cash Día y Noche y Play Four Día y Noche, Cachaco, Cuyabrito, Pijao de Oro
- Miércoles: Paisita 1 y 2, Cafeterito Tarde y Noche, Dorado Día y Tarde, Chontico Día y Noche, Cash Día y Noche y Play Four Día y Noche, Cachaco, Cuyabrito, Pijao de Oro
- Jueves: Paisita 1 y 2, Cafeterito Tarde y Noche, Dorado Día y Tarde, Chontico Día y Noche, Cash Día y Noche y Play Four Día y Noche, Cachaco, Cuyabrito, Pijao de Oro
- Viernes: Paisita 1 y 2, Cafeterito Tarde y Noche, Dorado Día y Tarde, Chontico Día y Noche, Cash Día y Noche y Play Four Día y Noche, Cachaco, Cuyabrito, Pijao de Oro
- Sábado: Paisita 1 y 2, Cafeterito Tarde y Noche, Dorado Día, Tarde y Noche, Chontico Día y Noche, Cash Día y Noche y Play Four Día y Noche, Cachaco, Cuyabrito, Pijao de Oro y Gran Sorteo de Colombia
- Domingo: Paisita 1 y 2, Cafeterito Noche, Dorado Noche, Chontico Noche, Cash Día y Noche y Play Four Día y Noche, Cuyabrito, Pijao de Oro

PARAGRAFO: En todo caso el concesionario deberá responder por cualquier reclamación que se formule por la utilización de las loterías extrajeras.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al concesionario GANA S.A. del contenido de la presente resolución la cual deberá publicar en la Gaceta Departamental y en un medio de comunicación de circulación masiva.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución deroga las resoluciones que le sean contrarias, en especial la resolución 145 de 2010 y rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellín, a los 30 días de mayo de 2011.


NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente.

Proyecto: Orlando Marin López Auditor Control y Fiscalización
Reviso: Leonardo Echeverri Correa Director de Control y Fiscalización
Reviso: Juan Luis Jaramillo Zuluaga Director Jurídico


Dirección Beneficencia de Antioquia
Carrera 47 N° 49 - 12
Conmutador (054) 511 58 55
www.loteriademedellin.com.co
Medellín - Colombia

Antioquia para todos.
imanos a la obra!

